

SOLICITUD DE SUBSANABLES NO. 4

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-005-2016

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO DE CAPURGANÁ, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

El Comité Evaluador de conformidad con las observaciones radicadas por los proponentes, procede a realizar solicitud de documentos subsanables No. 4 al proponente:

CONSORCIO MUELLE DE CAPURGANÁ

1. Allegar la carta de presentación de la propuesta y el formato compromiso anticorrupción corregidos en cuanto al número de cedula del representante del Consorcio, toda vez que el número de cedula allí relacionado no coincide con el de su documento de identidad.
2. Allegar la garantía de seriedad de la propuesta No. AA000975 corregida en cuanto a los porcentajes de conformación del consorcio, ya que en la misma se establece que el señor Juan Pablo Dorado tiene una participación del 60% y el Grupo Conservación Conguadua con participación del 40%, situación diferente a lo expresado en el documento de conformación de Consorcio en el cual indican que su participación es del 50% cada uno.

En consecuencia, se concede hasta el día primero (1) de abril de 2016 (horario de radicación 8:30 am a 4:00 pm), para que el proponente subsane y entregue los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación; ES OBLIGATORIO QUE LOS PROPONENTES ENVIEN LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES EN ORIGINAL. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.3 Causales de rechazo.

h.) Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.

Bogotá, 30 de marzo de 2016

COMITÉ EVALUADOR